

TRANSCELL

Comunicaciones C.A.



Transcell
COMUNICACIONES

Distribuidor Autorizado - BELLSOUTH

Guayaquil, 31 de marzo de 2000

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento de mi deber de Comisario de la empresa y conforme al artículo # 321 de la Ley de Compañías, me permito presentar mi informe, del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1999.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las expectativas de la empresa procedo a dejar constancia de lo observado:

- La administración ejecutada por el Gerente General de la empresa, ha sido realizada en apego a las normas legales estatutarias de la compañía cumpliendo en el tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.
- Los libros sociales se encuentran al día al igual que los libros de Contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables, normas legales y leyes tributarias vigentes.
- Para efecto del control interno de la Compañía, los asientos contables se han efectuado a través de comprobantes de ingresos, de egresos, roles, planillas y documentos justificativos respectivos, autorizados tanto por el Contador como por el Gerente Financiero.
- Es necesario recalcar que para el año 1999, se debían presentar dos Estados Financieros, uno de Enero a Abril, de carácter informativo, y otro de Mayo a Diciembre, con fines tributarios, consecuentemente como la empresa inicio sus operaciones a partir del 9 de Octubre de 1999, se procedió a presentar un solo Estado Financiero.

27 ABR 2000

Guayaquil.- 9 de Octubre 1800 y José Mascote (esquina) - Teléfonos 28504



TRANSCELL

Comunicaciones C.A.



Transcell
COMUNICACIONES

Distribuidor Autorizado - BELLSOUTH

- Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, recomiendo mantener los controles internos que se han llevado hasta ahora, lo que conlleva a Estados Financieros confiables.

Atentamente,

Wendy Madero
Ing. Wendy Madero Castro.
COMISARIO

27 ABR 2000

